

17 DE DICIEMBRE DE 2015.

DIPUTADA FABIOLA RICCI DIESTEL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 375 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputado presidente, honorable asamblea, buenas tardes:

La libertad de expresión es un derecho “irreductible” en una democracia, tal como lo establece el artículo sexto constitucional en nuestra carta magna, el cual señala que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataques a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público”.

Es por ello que considero que la reforma que hoy propone al artículo 375 del Código Penal del Estado de Chiapas, está fundamentada en último parte del artículo sexto lo que nos transmite es un derecho, como lo que es el de la libre expresión de las ideas, no puede estar por encima de otros, específicamente cuando bajo pretexto de ejercer se está violando propia constitución; es decir, afectando los derechos de terceros, provocando delitos y perturbando el orden público.

Cuántos ciudadanos y ciudadanas se han visto afectadas últimamente en su integridad, en su patrimonio, en su salud y en su bienestar sometiéndose a caprichos de minorías, que si bien tienen el derecho a ser escuchados, atentan de manera flagrante contra la libertad de tránsito, el patrimonio, la salud y hasta la vida de las personas que recorren las carreteras de Chiapas.

Obstruir la vía pública es ahogar la economía, la seguridad, el desarrollo y las libertades de los ciudadanos. La tolerancia es en un estado de derecho no es infinita, porque ningún grupo o ciudadano, por más legítima que pueda ser su demanda, no tienen derecho a atentar contra las libertades o contra la vida de otros. “no se trata de un acto autoritario”. la autoridad es un principio de orden y beneficia la sana convivencia entre los propios ciudadanos.

El espíritu de esta reforma está fundamentado en garantizar el estado de derecho de las mayorías sin menoscabo de las libertades de nadie. Recordemos que es la

autoridad la responsable de garantizar la integridad de las personas y en este tenor es fundamental vincular la modificación de una norma jurídica a las circunstancias que requiere una demanda ciudadana.

Los chiapanecos nos sentimos vulnerados, extorsionados en uno de nuestros derechos fundamentales que es la libertad de tránsito. Por ello la fracción parlamentaria del partido acción nacional respalda esta iniciativa que sin duda alguna devolverá a Chiapas la certeza de que circular por sus carreteras y caminos que es seguro para las familias que día a día se esfuerzan para transportar sus mercancías, para ir al trabajo o para estudiar.

Más aún, en un estado cuya economía depende en muy buena parte en la actividad turística, no actuar en este momento constituye atender contra el presente y el futuro del desarrollo integral de una entidad que requiere hoy más que nunca los ingresos que reciben por esta actividad y de otras relacionadas con ella.

Como legisladores es nuestra obligación responder de manera expedita a demandas tan sensibles como las que se presentan hoy, que sin duda impactará positivamente en la economía, la libertad y la certeza de la mayoría de las familias chiapanecas.

Es cuanto diputado presidente.